

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 2848 2019

RECOLETA,  
20 AGO. 2019

**VISTOS**

1. El Convenio de Transferencia de Recursos Dec. Ex. N°061 de fecha 17 de julio de 2019, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidado, de la asignación "Sistema Nacional de Cuidados", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2019.
2. Resolución Exenta N° 0372 de fecha 16 de mayo de 2019 que aprueba la modalidad para la transferencia de recursos en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- SNAC, de la asignación Sistema Nacional de Cuidado, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
3. La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder a la ejecución
4. Decreto Exento N° 293 de 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materia de administración interna, y acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de julio de 2019, para la transferencia de recursos de la asignación "Sistema Nacional de Cuidado" año 2019.
- 2.- **FINANCIAMIENTO** para la ejecución del Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transfiere a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$ 225.012.242 (doscientos veinticinco millones doce mil doscientos cuarenta y dos pesos), en una sola cuota.
- 3.- **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** será de 12 meses, contados desde la transferencia de recursos. Contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- 4.- **IMPÚTESE** los recursos proveniente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la cuenta de ingresos del convenio 214.05.01.297, cuenta de gastos 114.05.01.297, centro de costo 02-71.06.23.  
- Sistema Nacional de Cuidados – Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados cuenta de ingresos 214.05.01.298, cuenta de gastos 114.05.01.298, centro de costo 02-71.06.24.  
- Sistema Nacional de Cuidados – Servicio de Atención Domiciliaria cuenta de ingresos 214.05.01.299, cuenta de gastos 114.05.01.299, centro de costo 02-71.06.25

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FJL/JJG/JSH/YDC/FLC/  
Idocc: 1603786



FARES JADUE LEIVA  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

RESOLUCION N° 2848 2019

RECOLETA,

20 AGO. 2019

**VISTOS**

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Dec. Ex. N°061 de fecha 17 de julio de 2019, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del Programa Red Local de Apoyos y Cuidado, de la asignación "Sistema Nacional de Cuidados", del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2019.
- 2.- Resolución Exenta N° 0372 de fecha 16 de mayo de 2019 que aprueba la modalidad para la transferencia de recursos en el marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados- SNAC, de la asignación Sistema Nacional de Cuidado, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 3.- La necesidad de formalizar el convenio mediante resolución para proceder a la ejecución
- 4.- Decreto Exento N° 293 de 29 de enero de 2019, que designa como Secretario Municipal Subrogante a doña Jimena Jiménez González.

**TENIENDO PRESENTE:**

Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delegó en el señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materia de administración interna, y acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de julio de 2019, para la transferencia de recursos de la asignación "Sistema Nacional de Cuidado" año 2019.
- 2.- **FINANCIAMIENTO** para la ejecución del Convenio, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, transfiere a la Municipalidad de Recoleta la suma de \$ 225.012.242 (doscientos veinticinco millones doce mil doscientos cuarenta y dos pesos), en una sola cuota.
- 3.- **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN** será de 12 meses, contados desde la transferencia de recursos. Contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- 4.- **IMPÚTESE** los recursos proveniente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a la cuenta de ingresos del convenio 214.05.01.297, cuenta de gastos 114.05.01.297, centro de costo 02-71.06.23.
  - Sistema Nacional de Cuidados – Gestión Red Local de Apoyos y Cuidados cuenta de ingresos 214.05.01.298, cuenta de gastos 114.05.01.298, centro de costo 02-71.06.24
  - Sistema Nacional de Cuidados – Servicio de Atención Domiciliaria cuenta de ingresos 214.05.01.299, cuenta de gastos 114.05.01.299, centro de costo 02-71.06.25

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE Y hecho ARCHIVASE.FDO: JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S), FARES JADUE LEIVA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

LO QUE TRANSCRIBIÓ A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FJL/JJG/JS/SH/YDC/FJC  
Distribución: Secretaría Municipal, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Control, D.A.F, Contabilidad, DIDECO.  
IDOC: 1603786



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE CONTROL